



AYUNTAMIENTO DE ABANILLA (MURCIA)

BANDO

D. EZEQUIEL R. ALONSO GAONA, Alcalde-Presidente, del
Excmo. Ayuntamiento de Abanilla (Murcia)

HACE SABER: Que a partir del 1 de Octubre se inicia el periodo en el que se pueden realizar quemas de restos agrícolas, (a distancias inferiores a 400 m de espacios forestales) previa obtención del permiso correspondiente. El citado permiso se puede obtener, en horario de 8.30 a 10.30 h, los siguientes días:

- Primer jueves del mes: en Abanilla (Edificio de la Encomienda)
- Segundo jueves del mes: en Barinas (Centro Cultural)
- Tercer jueves del mes: en Macisvenda (Centro Cultural)
- Cuarto jueves del mes: en El Cantón (Centro Cultural)
- Todos los martes: en Fortuna, en la sede de los Agentes Medioambientales (Avda. Juan Carlos I, nº8)

Abanilla, a 29 de Septiembre de 2016



EL ALCALDE

Fdo. Ezequiel R. Alonso Gaona